

**RESOLUCIÓN N° 1846/2019**, de 13 de septiembre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el segundo concurso urgente de Contratación de Profesorado para el curso académico 2019/2020, convocado por resolución n° 1678/2019, de 26 de agosto, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución N° 1678/2019, de 26 de agosto, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó el segundo concurso urgente de Contratación de Profesorado para el curso académico 2019/2020.

Mediante resolución n° 1793/2019, de 6 de septiembre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Habiendo finalizado el plazo de subsanaciones, informadas las alegaciones presentadas por los interesados, procede adoptar una Resolución por la que se declare y apruebe con carácter definitivo la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el segundo concurso urgente de Contratación de Profesorado para el curso académico 2019/2020.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

#### **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el segundo concurso urgente de Contratación de Profesorado para el curso académico 2019/2020, convocado por resolución n° 1678/2019, de 26 de agosto, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, que figura como anexo.

Segundo.- Ordenar la publicación de dichas listas en la página web de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, 13 de septiembre de 2019

16278796V MARIA INES OLAIZOLA (R: Q3150012G)  
Firmado digitalmente por  
16278796V MARIA INES  
OLAIZOLA (R: Q3150012G)  
Fecha: 2019.09.13 11:23:45  
+02'00'

Inés Olaizola Nogales.  
Vicerrectora de Profesorado.

